



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

Nubeu

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U220047
---	--	--

OK

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U220047 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)" PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL **C. RICARDO IBARRA ANTONIO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número **AA-012M7B998-E197-2021**, con una vigencia a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **\$200,094,851.26 (DOSCIENTOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 26/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%, y por la cantidad máxima de **\$500,095,788.29 (QUINIENTOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 29/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO** primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la contratación de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 11 de mayo de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se incrementó en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato primigenio respecto a la clave 010 000 6080 00 00 modificando la cantidad quedando establecido en la cantidad mínima de **\$200,567,173.60 (DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y un monto máximo de **\$501,276,594.14 (QUINIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U220047

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000124853-2022, suscrito por la Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central de fecha 25 de abril de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2022003031 de fecha 13 de mayo de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo hasta un 20% (veinte por ciento) documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2022003313 y 09 53 84 61 1800/2022003614 de fechas 24 de mayo de 2022 y 01 de junio respectivamente, recibidos el 31 y 02 de junio respectivamente, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto y la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, incluyendo la justificación correspondiente y anexando el soporte documental. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/005205 y 09 53 84 61 1CFD/005453 de fechas 1 de junio de 2022 y 3 de junio de 2022, recibidos el 1 de junio de 2022 y 3 de junio de 2022 respectivamente, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y representante de los Administradores del contrato primigenio, y de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U220047
---	--	--

la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, en su calidad de área contratante se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
010 000 5636 00 00	\$9,445.97	577	115	\$1,086,286.55
010 000 6093 00 00	\$33,666.92	27	5	\$168,334.60

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 18 mayo de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación del 20% (veinte por ciento) a la cantidad máxima contratada, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de las claves descritas en la Declaración **I.6**, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$201,069,022.06 (DOSCIENTOS UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL VEINTIDÓS PESOS 06/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$502,531,215.29 (QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 29/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U220047**

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Decima Cuarta del contrato primigenio.

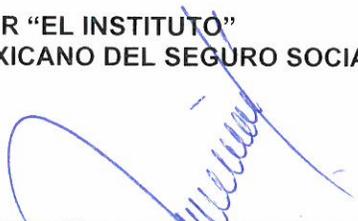
TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni su convenio modificatorio 1 (uno).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **03 de junio de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”
NOVARTIS FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.**



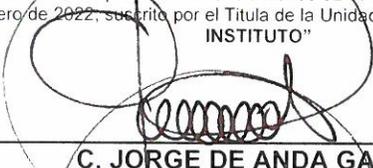
C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal



C. RICARDO IBARRA ANTONIO
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En Términos de los dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de “**EL INSTITUTO**”



C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**


RRSB/MLR/ASG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U220047

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000124853-2022

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Oficinas Centrales
 130000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 2486 RECIBIDO EL 25/ABR/2022 MEDICAMENTOS.

Fecha Elaboración: 25/04/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 15,298,776,115.58
 Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de información: 028001 Centro de Costos 150900
 Parada Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

MONTOS DE COMPROMISOS AL EJERCICIO DE EJERCICIOS													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.0	0.0	0.0	690,932.1	3,242,802.5	3,362,694.1	3,766,027.5	485,806.5	648,611.0	884,102.4	0.0	2,159,000.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	448.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

[Firma]
 Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Dto en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. N° 09 53 84 61 1310/2022003031

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2022

C. Carol Paulín Hernández y/o
 Representante Legal de la Empresa
Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.
 Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia a los contratos **U220110** y **U220047**, abierto vigente, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad derivado del incremento de necesidades respecto a las cantidades adquiridas para el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

Nº. Contrato	Cap.	Cena	Exp.	Imp.	Descripción de la Adquisición	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
U220110	010	000	4379	00	00	RIVASTIGMINA PARCHES CADA PARCHES DE 8 CM2 CONTIENE TARTRATO DE RIVASTIGMINA EQUIVALENTE A 9 MG DE RIVASTIGMINA ENVASE CON 30 PARCHES. CADA PARCHES LIBERA 4.6 MG/24 HORAS.	554828	21	4	\$2,191.12
U220047	010	000	6053	00	00	RUXOLITINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE FOSFATO DE RUXOLITINIB EQUIVALENTE A 5 MG DE RUXOLITINIB ENVASE CON 60 TABLETAS.	\$33,666.92	27	5	\$168,334.60
U220047	010	000	5636	00	00	ELTROMBOPAC TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ELTROMBOPAC OLAMINA EQUIVALENTE A 25 MG DE ELTROMBOPAC ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$9,445.97	577	115	\$1,086,286.55

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficina de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
 Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Superviso: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
 Reviso: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área
 Elaboró: Joaquina Yacira Gonzalez Ulloa

Ccp. -Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
 -Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios *
 -Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *
 -Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *
 -Lic. Humberto Rincón Juárez. Titular de la División de Contratos. *

ALMC/OPHV/jcb/eci/jygu

Durango 291, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
 Tel. 55 3720 1700, Ext. 14602. www.imss.gob.mx



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. N° 09 53 84 61 1800/2022003513

Ciudad de México, a 24 de Mayo de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia a los contratos números **U220047** y **U220110**, vigentes al 31 de diciembre de 2022, suscritos con el proveedor **Novartis Farmacéutica, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento de necesidades respecto a las cantidades adquiridas para el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

NO. CONTRATO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR PAGADO	VALOR RESTANTE
U220047	010 000 5636 00 00	ELTROMBOPAC. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ELTROMBOPAC OLAMINA EQUIVALENTE A 25 MG DE ELTROMBOPAC ENVASE CON 28 TABLETAS.	577	\$9,445.97	\$5,451,707.29	\$501,276,394.14	\$4,950,430.85
U220047	010 000 5093 00 00	RUXOLITINIB. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE RUXOLITINIB EQUIVALENTE A 5 MG DE RUXOLITINIB ENVASE CON 50 TABLETAS.	27	\$33,666.92	\$908,007.24	\$501,276,394.14	\$406,730.85
U220110	010 000 4379 00 00	RIVASTIGMINA. PARCHE CADA PARCHE DE 5 CM2 CONTIENE: TARTRATO DE RIVASTIGMINA EQUIVALENTE A 9 MG DE RIVASTIGMINA ENVASE CON 30 PARCHES. CADA PARCHE LIBERA 4.6 MG/24 HORAS.	21	\$548.28	\$11,513.88	\$11,513.88	\$0.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

RECIBIDO
31 MAY 2022

RECEIVED
MAY 25 2022
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



Of. N° 09 53 84 61 1800/2022003313

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Lbs señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Elaboró: Oscar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área

Con copia para:

- **Mtro. Borsalino González Andrade** - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- **C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa**. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas**. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos**. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- **Lic. Humberto Rincón Juárez**. -Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu




Of. No. 09 53 84 61 ICFD/005205

Ciudad de México, a 1 de junio de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicito mediante diversos oficios (adjuntos) convenios modificatorios para realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envió los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

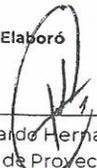

Mtra. Araceli Sánchez Vega.
Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 01 JUN 2022 ★

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Elaboró


Roberto Eduardo Hernández García
Responsable de Proyecto A

C.C.c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



GOBIERNO DE
MÉXICO



COMISION DE ADMINISTRACION
Unidad de Administracion
de Recursos de Materiales Medicos
Centro de Servicios
de Diagnostico, Fabrica de Bienes y Servicios
Division de Bienes Patrimoniales

ANEXO 1

NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
X 095384611800/2022003319	U210119 Y U210129	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
✓ 095384611800/2022003313	U220047 Y U220110	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
✓ 095384611800/2022003312	U210069	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
✓ 095384611800/2022002802	U220034 Y U220060	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%



Ciudad de México a 18 de mayo del 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
 División de Planeación de Bienes Terapéuticos
 Mtra. Karina del Rocio Samblano Castellanos
 Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Asunto: Respuesta a oficio 095384611610/2022003051 sobre ampliación del 20% del contrato.

Me dirijo a usted, con relación al oficio N.º 095384611610/2022003051 y/o Carol Paulín Hernández en mi carácter de representante legal de Novartis Farmacéutica S.A de C.V para manifestar lo siguiente:

ACEPTAMOS LA AMPLIACIÓN EN PIEZAS DEL 20% de la clave 010 000 6033 00 00 Rivotril 5mg equivalente a 5 piezas clave 010 000 5636 00 00 Elcomban 50 mg por 15 piezas y la clave 010 000 4379 00 00 Rivastigmina 3mg equivalente a 4 piezas. Cabe mencionar que de este última ya habíamos dado respuesta confirmatoria en el oficio No. 095384611610/2022001715 el cual adjunto al mismo.

No. De Contrato	Cpo	Gch	Exp	Dif	Var	Descripción	Precio unitario	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad susceptible de ampliar hasta el 20%
U220047	010	000	6033	00	00	ROVATIL 5MG TABLETA CONTIENE ROVATIL 5MG. CADA TABLETA CONTIENE 5MG DE RIVASTIGMINA EN FORMA DE SAL DE PIRIDINA. INDICACIONES: CON ESTABILIZADOR.	\$33,666.22	72	5
U220047	010	000	5636	00	00	ELCOMBAN 50 TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE 50MG DE ETORICOXIBO CLORURO EQUIVALENTE A 50MG DE ETORICOXIBO. INDICACIONES: CON ESTABILIZADOR.	\$9,445.97	577	115
U220110	010	000	4379	00	00	INDICACIONES: CON ESTABILIZADOR. CADA TABLETA CONTIENE 3MG DE RIVASTIGMINA EN FORMA DE SAL DE PIRIDINA. INDICACIONES: CON ESTABILIZADOR.	\$5,98.25	21	4

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al presente.

Atentamente

 Carol Paulín Hernández
 Representante Legal
 Novartis Farmacéutica S.A de C.V

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of. No. 09 53 84 61 1CFD/005453

Ciudad de México, a 3 de junio de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

En alcance a mis oficios con números 09 53 84 61 1CFD/4897, 4898, 5203, 5204, 5205, todos ellos de fecha 1 de junio de 2022, con los cuales se envían diversos oficios de solicitud de convenios modificatorios por parte de la Coordinación de Control de Abasto para la ampliación de hasta el 20% de los contratos mencionados en cada uno de los oficios referidos.

Sobre el particular me permito enviarle oficio número 095384611810/2022003614, en el que realizan una modificación a dichos oficios ya que se detectó un error mecanográfico en la captura del segundo párrafo de los mismos, por lo que realizan la siguiente modificación:

Dice:

"... se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación."

Debe decir:

"... se solicita proceder a la elaboración y formalización de convenio(s) modificatorio(s) a (los) contratos(s) de referencia, por el (los) que se amplíe en piezas y monto el 20% del máximo contratado de la clave(s) que se detallan a continuación:"

Lo anterior para su conocimiento y acciones pertinentes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. Araceli Sánchez Vega.
Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS
03 JUN 2022
RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Elaboró

Roberto Eduardo Hernández García
Responsable de Proyecto A

C.C.p.

Mtro. Anard Agustín de la Rocha Waite. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2022 Flores
Año del Maíz

SIN TEXTO

Of. N° 09 53 84 61 1810/2022003614

Ciudad de México, a 01 de junio de 2022

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, en alcance a los oficios números 09538461 1800/202222795, 2802, 2803, 2804, 3155, 3157, 3158, 3300, 3301, 3303, 3304, 3306, 3308, 3309, 3312, 3313, 3314, 3316, 3319, 3377 y 3414, suscritos por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y cuyo proceso de elaboración se encontró a cargo de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos de esta Coordinación Técnica de Planeación, que fueron tramitados en el área de control de gestión de esa Coordinación el día de ayer, 31 de mayo de 2022.

Sobre el particular, hago de su conocimiento, que en los oficios citados con antelación, se detectó error mecanográfico en la captura del segundo párrafo de los mismos, de manera específica en el texto plasmado posterior al fundamento legal de "párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", al indicarse una solicitud de anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves o claves citadas en el recuadro, y no la solicitud de elaboración y formalización de convenios modificatorios.

En ese tenor se solicita de su apreciable apoyo para efecto de que en los oficios en comento se considere la siguiente corrección, dice y debe decir, a integrarse como parte de nuestras solicitudes, y considerarse en el proceso de elaboración y formalización de convenios:

DICE:

...

"... se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación."

DEBE DECIR:

...

"... se solicita proceder a la elaboración y formalización de convenio(s) modificatorio(s) al(los) contrato(s) de referencia, por el(los) que se amplíe en piezas y monto el 20% del máximo contratado de la clave(s) que se detalla a continuación: "

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

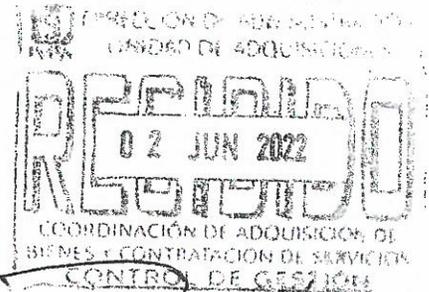
Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área
Elaboró: Jenny Atageli Cornelio Barroso

Con copia para:

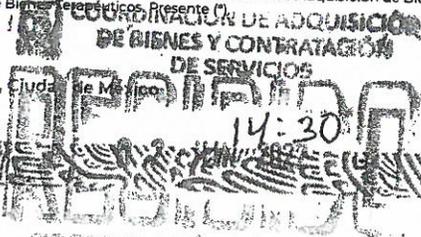
- C.P. Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. Presente (*)
- Mtro. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titula de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (*)

ALMC/OPHV/eci/jygu

Buena Vista 299, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14602. www.imss.gob.mx



Clavetas 14:00



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IN TEXTO